MODELO DE CONTRATO N° _

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con RUC Nº 80005190-4 denominado en adelante la CONTRATANTE domiciliado en _____, República del Paraguay, representado para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art.____ de la Resolución Ministerial Nº _____de fecha _____ , por una parte, y, por la otra, la firma _____, con RUC Nº _____denominado en adelante EL CONSULTOR, domiciliado en _____ _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"** con **ID Nº 332.761**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONSULTOR, con relación al suministro de la **"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Consultor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Seguro de Responsabilidad Profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.761.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA"** con **ID Nº 332.761**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Consultor se compromete a realizar la Consultoría de conformidad a las disposiciones del Contrato y las bases del llamado.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida de la Consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO DE LA CONSULTORIA.

- **Producto 1:**
  - A partir de la firma del contrato se deberá presentar un Plan de trabajo y Cronograma de actividades dentro de los 10 días (corridos).

  - La Aprobación del producto 1 por la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, dentro de los 3 días (hábiles) contados a partir de la Entrega del mismo por el Consultor.

- **Producto 2:**
  - Una vez aprobado el producto 1, dentro de los 28 días (corridos) posteriores la Consultora deberá presentar una Síntesis del análisis del informe institucional, informe de autoevaluación en detalle y resumen y Plan de Mejora de las Instituciones Formadoras de Docentes a ser evaluadas y, una vez aprobados los mismos.

  - La Aprobación del producto 2 por la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, dentro de los 3 días (hábiles) contados a partir de la Entrega del mismo por el Consultor**.**

- **Producto 3:**
  - Una vez aprobado el producto 2, dentro de los 33 días (hábiles) posteriores, la Consultora debe presentar el Informe Final y las recomendaciones confidenciales de las Instituciones Formadoras de Docentes evaluadas y, una vez aprobados los mismos.

  - La Aprobación del producto 3 por la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, dentro de los 3 días (hábiles) contados a partir de la Entrega del mismo por el Consultor.

Duración: 80 días del año 2017
Lugar de trabajo: Instituciones Formadoras de Docentes de gestión privada.
Horario: Conforme al horario de funcionamiento de la Institución Formadora de Docente.

Los productos deben ser entregados en: la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en 15 de Agosto 629, Edificio Ramón Indalecio Cardozo (Ex BNT), Piso 5º

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se efectuarán en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que el Consultor haya presentado cada factura, acompañada de una solicitud de pago y que ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción de los productos por el área encargada y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por el Consultor.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

Productos	% de Pago
- Una vez aprobado el producto 1 se comprometerá el pago del (20%) del monto total de la Consultoría dentro de los (13) días corridos posteriores a dicha aprobación.	20 %
- Una vez aprobado el producto 2 se comprometerá el pago del (30%) de la Consultoría dentro de los (31) días corridos posteriores a dicha aprobación.	30%
- Una vez aprobado el producto 3 se comprometerá el pago del (50%) de la Consultoría dentro de los (36) días corridos posteriores a dicha aprobación.	50%

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Factura
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Orden de Compra/Servicio
- Código de Contratación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección de Evaluación de Instituciones Formadoras de Docentes, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas se aplicarán sobre los bienes o servicios en mora, si el Consultor no diere cumplimiento al servicio en el plazo establecido en esta Carta de Invitación y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del Contrato, por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Consultor, que no debe superar el diez por ciento (10%) de Seguro de Responsabilidad Profesional.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.
Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Consultor.